

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIO DE "ALQUILER DE UN
EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA
ESCENARIO EN FUENTE DE GOYA,
DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR DE
2017".
(Ref. 11/2017)**

0.- OBJETO DEL CONTRATO	2
1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CUALITATIVAS DEL ESCENARIO	2
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL DESARROLLO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS	4
3.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.	5
4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.	5
5.- INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LA PLAZA DEL PILAR.	6
ANEXO.....	7

0.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el **alquiler, montaje, servicio técnico y desmontaje de un equipo de iluminación para escenario, incluido el personal de carga y descarga** necesario, a instalar en la Plaza del Pilar de Zaragoza (Fuente de Goya), para las actividades organizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. durante las Fiestas del Pilar de 2017, los días del 7 al 15 de octubre.

Este Pliego incluye las prescripciones técnicas relativas al desarrollo de los trabajos, las características técnicas de los elementos y materiales, los plazos de ejecución, así como las obligaciones del adjudicatario y de Zaragoza Cultural S.A.U.

1.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá ajustarse lo máximo posible al rider técnico que los grupos aporten para la realización de los conciertos.

LAS MEDIDAS ORIENTATIVAS DEL ESCENARIO SON: 16x14M

EQUIPAMIENTO MÍNIMO DE ILUMINACIÓN PARA CONCIERTOS MUSICALES Y JOTAS 4 DÍAS DE ACTIVIDAD

4 PC FRESNEL 1 kW

2 batería Acl PAR 64 (6 lámparas cada una)

4 recortes 2 kw

4 recortes 1 kw

3 panoramas asimétricos 1000w

30 móviles tipo wash: varilite, clay paky stage, martin o similar 575w

30 móviles tipo spot: varilite, clay paky stage, martin o similar 575w

2 móviles 1200w con gobos a determinar por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A., para ambientación de espacio. El importe de los gobos correrá por cuenta del adjudicatario.

4 Cegadoras

2 máquinas de humo

1 cañón de seguimiento HMI1200

Mesa de control tipo MARTIN MAXXYS, AVOLITES PEARL EXPERT o equivalentes

Dimmer necesarios

EQUIPAMIENTOS VARIOS, MÍNIMO:

Truss necesario para instalación según diseño ofertado homologado

Motores y material de riggin homologado (eslingas sirgas etc.)

Telón de fondo negro y ciclorama

12 tarimas c/ruedas

Cubrecables desde escenario a mixer

Infraestructura de señal

Infraestructura de corriente

Estructura para volado proyector de video en caso necesario

Intercomunicador

Personal técnico (2 técnicos y 1 auxiliar los días de los conciertos), dietas, transporte y alojamientos.

Estructuras de montaje y motores

Transporte de materiales

Plano de rigging con puntos de carga (necesario para la valoración técnica)

Plano de diseño de iluminación (valorable en propuesta técnica)

EQUIPAMIENTO MÍNIMO DE ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL DE JOTAS Y FOLK. 5DÍAS DE ACTIVIDAD

LAS MEDIDAS ORIENTATIVAS DEL ESCENARIO SON: 16x14 M

- 2 batería Acl PAR 64 (6 lámparas cada una)
- 4 PC fresnel 1 Kw
- 4 recortes 1 kw
- 16 móviles tipo wash : varilite, clay paky stage, martin, ó similar 575w
- 16 móviles tipo spot: varilite, clay paky stage, martin, ó similar 575w
- 2 Cegadoras
- Mesa de control gama media tipo LT hidra ó equivalentes ó equivalentes
- Dimmers necesarios

EQUIPAMIENTOS VARIOS, MÍNIMO:

- 8 tarimas c/ ruedas
- Truss necesario para instalación según diseño ofertado homologados
- Motores y material de rigging homologado (eslingas sirgas etc)
- Telón de fondo negro
- Cubrecables desde escenario a mixer
- Infraestructura de señal
- Infraestructuras de corriente
- Intercomunicador entre escenario y luces
- Personal técnico mínimo: 1 técnico y 1 auxiliar los días de conciertos, incluyendo los gastos de dietas, transporte y alojamientos
- Estructuras de montaje y motores
- Transporte de materiales, montaje y desmontaje
- Plano de rigging con puntos de carga (necesario para la valoración técnica)
- Planos de diseño de iluminación respecto al equipamiento solicitado (valorable en propuesta técnica)

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL DESARROLLO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará el montaje de las infraestructuras y equipos en el lugar y posición que los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. le indiquen. En el supuesto que por alguna circunstancia no pudiese colocarse, se consultará a los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. antes de realizar acción alguna.

El adjudicatario deberá ajustarse en equipamiento y materiales a los requeridos en las presentes Bases y en su oferta, no pudiendo realizar modificación alguna sin la autorización de los Técnicos designados por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

El adjudicatario dispondrá para la instalación requerida, y a su costa, cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para el montaje, desmontaje y un mínimo de 6 personas para la carga y descarga de los camiones de transporte de los materiales. Igualmente será de su responsabilidad la seguridad de todos los materiales instalados. Deberá disponer de las medidas necesarias para salvaguardar el orden y la seguridad del material, personas e instalaciones que se hallen en la zona de trabajo (vallado, señalización, vigilancia, acceso de vehículos, etc.).

El adjudicatario deberá cumplir las preceptivas normas de seguridad generales y en especial la de prevención de riesgos laborales y trabajos en altura, debiendo aportar, antes del comienzo de la ejecución del contrato, el correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto con la acreditación documental de la capacidad profesional de las personas responsables en el control y supervisión de los trabajos, así como toda información relativa a la formación de sus trabajadores en las materias que son objeto del contrato.

El adjudicatario deberá proveer a su personal, para el desarrollo de la actividad, de los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de prevención de riesgos laborales. El adjudicatario deberá responder de manera efectiva e inmediata a las indicaciones que por parte de los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. se le indiquen por la nula o incorrecta utilización de los EPIS de sus trabajadores, en especial en los trabajos en altura, siendo responsable la empresa de la sanción o retirada del lugar de trabajo del trabajador o trabajadores en caso de reiterado incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del contrato, de forma que quede en todo momento asegurado el servicio, siguiendo en todo caso las instrucciones que, al efecto, le sean cursadas por los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., responsabilizándose de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

El adjudicatario nombrará un interlocutor válido para las relaciones con los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., debiendo facilitar los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad, así como cualquier otra información necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, y en especial todos los datos que le sean requeridos para la confección de las acreditaciones del personal asignado a la prestación del servicio objeto del contrato (fotografía reciente, nombre, apellidos, etc.) que deberán portar visiblemente siempre que se hallen realizando trabajos o dentro de las zonas de actividades.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

El adjudicatario deberá obtener las pertinentes autorizaciones y acompañamientos necesarios, con dos días de antelación a los trabajos en que sean necesarios por parte de la Policía Local de Zaragoza, para la entrada y salida a la Ciudad de los vehículos que transporten el material necesario para la ejecución del contrato y en particular en lo referido a la zona del montaje. Dichas autorizaciones serán extensibles a la maquinaria necesaria (Incluidas las carretillas elevadoras, toros mecánicos, etc.)

El adjudicatario deberá presentar a la finalización del montaje Certificación visada por Colegio Profesional competente de la instalación realizada.

El adjudicatario aportará, a su costa, el personal y maquinaria de mantenimiento necesario durante el tiempo comprendido entre la finalización del montaje y el comienzo del desmontaje de las instalaciones.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

3.- OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.

3.1) Otorgar al adjudicatario la protección necesaria para que pueda prestar el servicio adecuadamente.

3.2) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. girará las correspondientes órdenes de servicio a los distintos Servicios Municipales intervinientes para facilitar la prestación del servicio.

3.3) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. nombrará entre su personal técnico, un responsable, para las relaciones con el adjudicatario.

3.4) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. cuando sea necesario, acreditará al personal autorizado para facilitar las labores del personal de la empresa adjudicataria.

3.5) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. aportará las vallas necesarias para el cierre del perímetro de la zona de trabajo.

3.6) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. independientemente de las medidas que adopte el adjudicatario, dispondrá de un servicio de vigilancia a través de la Policía Local y una empresa de seguridad durante el tiempo que el personal técnico de la Sociedad Zaragoza Cultural, S.A.U. estime necesario.

3.7) La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. se encargará de facilitar los permisos y autorizaciones municipales necesarias para la realización del objeto del contrato, excepto las tasas necesarias para el acceso de vehículos de mas de 3.5 tm en zonas de acceso restringido (ej. Plaza del Pilar) y de mas de 12.5 tm en el resto de la ciudad, y carretillas elevadoras, en caso de que sean necesarias.

4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

4.1 El uso efectivo del servicio irá desde el día 7 al día 15 de octubre de 2017

Actividad de conciertos gran formato (tarde-noche) y jotás (mañanas) 4 días de actividad a confirmar en el cierre de programación

Actividad de festival de jotás, folk-rock y conciertos mediano formato (mañanas y/o tardes-noche) 5 días de actividad a confirmar en el cierre de programación

Se confirmará la programación definitiva al adjudicatario

4.2.- El plazo de ejecución del montaje de los equipos de sonido comenzará a partir de las 16:00 horas del día 6 de octubre de 2017, quedando finalizados todos los trabajos de instalación y entregados como máximo a las 23:00 horas del día 6 de octubre de 2017

4.3.- El plazo de comienzo del montaje podrá modificarse en función de las

circunstancias climatológicas, actos programados, o la utilización del espacio destinado al montaje, de acuerdo con las indicaciones de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

4.4.- Los cambios de los equipos de Iluminación para el cambio de conciertos a formato de jotas y folk-rock serán por cuenta del adjudicatario y los realizará según la programación final que se comunicará al adjudicatario.. En caso de tener que acceder camiones a la Plaza del Pilar para estos cambios, se tendrá en cuenta que, el día 12 de octubre la hora máxima de presencia de estos en la citada Plaza es la de las 06h de la mañana, siendo el resto de los días los posibles accesos hasta las 09h.

4.5.- El plazo de comienzo del desmontaje general de los equipos será el día 15 de octubre posterior a la actividad, quedando retirados todos los equipos antes de las 07h de la mañana del día 16 de octubre

El plazo de comienzo del desmontaje general podrá modificarse en función de las circunstancias climatológicas, interés público, de acuerdo con las indicaciones de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

4.6.- Los horarios de trabajos deberán respetar la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Zaragoza

4.7.- El incumplimiento de los plazos previstos podrá dar lugar a la resolución del contrato o en su caso, las establecidas en el artículo 212 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LA PLAZA DEL PILAR.

El adjudicatario deberá cumplir las Condiciones Generales para el Acceso de Vehículos Pesados a la Plaza del Pilar, establecidas en informe de fecha 25 de marzo de 2014 por el Servicio de Conservación de Infraestructuras del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza.

Fdo. Javier Ramírez Rodríguez
Jefe del Area de Producción, Equipamientos e
Infraestructuras de la Sociedad Zaragoza Cultural
S.A.U.

Fdo. Elena Laseca Ferrández
Gerente de la Sociedad Zaragoza Cultural S.A.U.

PLANO DE SITUACION DEL ESCENARIO PLAZA DEL PILAR, FUENTE DE GOYA

